

### Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	340778
Materia :	GENCHI, REMITE RESPUESTA A OBSERVACIONES CISC LRPA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2015.-
Folio :	49707.15
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	53
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINsercion SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD N° 14.00.00 53 /2016

ANT.: Su Oficio Ord. N° 8387 de fecha 02.12.2015.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al segundo semestre año 2015.

SANTIAGO, 22 ENE 2016

22  
OFICINA DE PARTES

F: 49707.15

ID 340778

FECHA 25 ENE. 2016

A : ~~SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.~~

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para el segundo Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional de Los Ríos; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificación a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., conocimiento y fines.



*me*  
TULIO CÉSAR ARCE ARAYA  
DIRECTOR NACIONAL  
GENDARMERÍA DE CHILE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- [mcortes@minjusticia.cl](mailto:mcortes@minjusticia.cl)
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

## COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: SEGUNDO SEMESTRE 2015

### FACTOR I

#### POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Se informa que los criterios de segregación se encuentran estandarizados mediante Consejo de Reinserción Social (08.01.2013). Los internos son clasificados de acuerdo al grado de compromiso delictual, datos que se obtienen del área de clasificación de la Unidad Penal. Además a momento de efectuar la segregación se consideran también otros aspectos relevantes relacionados con la conducta y conflictividad, entre otros aspectos que contiene el Plan de Segmentación de la Unidad de Rio Bueno, debidamente actualizado. Lo anterior, se encuentra estandarizado y difundido con el personal de trato directo y especialmente con el Jefe de Sección, mediante reuniones de coordinación con el Jefe de Unidad. En cuanto a la sección femenina se informa que no es posible efectuar algún tipo de segregación ya que solo se cuenta con una dependencia, no existiendo la posibilidad de ampliación por temas de infraestructura. Por último, se informa que desde el nivel regional se ha instruido al nivel local, que antes del 31 de enero del 2016, deberá encontrarse un protocolo escrito de la Sección Juvenil, contanto con este elemento en próxima visita de la Comisión.	Se reiterará a la Administración Regional/local, que deberán tener a disposición de la Comisión el protocolo de segregación aludido, a objeto pueda ser socializado con dicha entidad.

### FACTOR II

#### PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Se informa que durante el periodo se han realizado diversas capacitaciones a las que han asistido la Jefa técnica de la Sección juvenil como también funcionarios uniformados de trato directo, entre las que se mencionan: a) Videokonferencia denominada "Ley 20.084, Responsabilidad Penal Adolescente"; b) con fecha 18.08.2015 y 19.08.2015 se efectúa taller de risoterapia 1 y 2; c) con fecha 06.10.2015 se efectúa Charla de interculturalidad y género en el sistema penitenciario; d) con fecha 13.11.2015 videoconferencia denominada "Capactiación pertinente, derechos humanos para la función penitenciaria; e) También la Jefa técnica y Jefe de Sección, asitieron en el mes de julio a la ciudad de temuco donde se realizó encuentro de Secciones Juveniles Zonda Sur, abordando diversas temáticas referentes a la reglamentación e intervención de los usuarios juveniles. Durante el presente año se solicitarán la realización de mas capacitaciones orientada a la temática de género, dirigida al personal de trato directo.	Observación abordada por la administración local.

**FACTOR III****INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Se informa que mediante Resolución Ex. 1306 de fecha 07.10.2015 se adquirió e instaló estufa a combustión lenta nueva, destinada a la calefacción de la Sección Juvenil. La dirección regional destina recursos anualmente a la unidad penal, para la adquisición de leña certificada, la cual permite lo anteriormente señalado y se ajusta a las normas de seguridad de la Sección Juvenil. Dicho artefacto se encuentra funcionando operativamente. Se descarta otro tipo de calefacción por seguridad de los jóvenes y del personal que cumple funciones en la misma Sección.	Observación abordada por la administración local.

**FACTOR IV****SEGURIDAD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Respecto a la instalación del CCTV, en respuesta a lo peticionado desde la administración Regional mediante Oficio 124 de fecha 28.04.2015, se da respuesta mediante Oficio N° 846 de fecha 18.08.2015 de la Sección de Tecnovigilancia del nivel central, donde se indica una visita en terreno a objeto de evaluar la posibilidad técnica del requerimiento.	Se efectuará solicitud de pronunciamiento final, respecto a lo solicitado.

**FACTOR V****DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	En el caso de ser necesario arbitrar la medida de separación de grupo establecida en la normativa, de acuerdo a la infraestructura, se determinó por la administración local, se efectúa en dormitorio número dos, ya que la población existente así lo permite. Además para mejorar las condiciones de habitabilidad, se ha eliminado el muro divisor del comedor, generándose espacios más amplios para recibir sus visitas o para ser utilizado como sala de uso múltiple.	Observación abordada por la administración local.

**FACTOR VI****SALUD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	No hay	

**FACTOR VII****EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Rio Bueno (M-F)	Respecto a lo sugerido por la Comisión, se señala que la contratación de equipo de intervención externo, está normado que sea a través de la modalidad de licitación pública, por lo que su adjudicación se debe someter a dicho proceso no pudiendo garantizarse la continuidad del equipo de la Universidad Católica, quienes pusieron término a la prestación de servicios el día 31.12.2015.	Observación que no puede ser garantizada continuidad en el tiempo, por motivos aducidos por administración local.

**FACTOR VIII****ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Río Bueno (M-F)	De acuerdo a lo observado en relación a la ubicación del baño, se hace presente que de acuerdo a la Resolución ex. N° 3396 de fecha 09.05.2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de los Ríos, se acreditó el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la instalación de la Central de alimentos de internos, siendo aprobado. Por lo tanto, no hay ningún antecedente sanitario formal que determine el traslado del servicio higiénico. Respecto a la falta de cámara de frío, se hace presente que conforme a Resolución Exenta N° 1306 del 07.10.2015 se aprueba el alta de un refrigerador industrial con capacidad de 1000lts, lo que viene en cubrir la necesidad observada.	Observación abordada por la administración local.

**FACTOR IX****TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Río Bueno (M-F)	Se informa que en atención al término del Convenio SENDA-GENCHI que no continuará durante el presente año, se incluirá en las funciones del Equipo externo que se adjudique el proyecto de intervención para el año 2016, incorporar capacitación en esta temática.	Observación que se abordará por la administración local durante el año 2016.

**FACTOR X****COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
LOS RIOS	CCP Río Bueno (M-F)	Se informa que de acuerdo al espacio físico, por las condiciones de infraestructura de la Sección no es posible ampliación sin embargo se hizo una modificación que ha permitido generar un espacio más amplio (eliminó muro divisor del comedor). Respecto a la utilización y otorgamiento de visita íntimas, se encuentra dispuesto un sector en común para toda la población penal, teniendo la posibilidad de postular quien lo desee, y de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa, se otorgará dicha visita de acuerdo a calendarización de la unidad.	Observación abordada por la administración local.